



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de julio de 2012

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitación Pública Nacional No. EO-905025992-N21-2012, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 328/2012	Sucesorio Testamentario	Liana Lucia Cabello Treviño	(2ª Pub)	4
Exp. 360/2012	Sucesorio Testamentario	Jesús González Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 515/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan García Nájera	(2ª Pub)	5
Exp. 517/2012	Sucesorio Intestamentario	Severina López Navarro	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Elizondo González	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Amalia Mata Guevara	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio In testamentario	Manuel Manzanares Cuevas	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio In testamentario	María Concepción Ponce Sánchez	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio In testamentario	María de los Ángeles Reyes Arellano	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio In testamentario	Yadira de la Rosa Reyes	(2ª Pub)	8
Exp. 188/2005	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Liñán García	(3ª Pub)	8
Exp. 326/2012	Civil Ordinario General	Jorge Arturo Gómez Garza	(3ª Pub)	9
Exp. 966/2011	Divorcio Necesario	Dalila Roxana Ortiz	(3ª Pub)	9
Exp. 1092/2010	Ordinario Mercantil	Luis Enrique Guzmán Uvario	(3ª Pub)	9
Exp. 1370/2011	Divorcio Necesario	Keren Ilusion Eguia Salinas	(3ª Pub)	10
Exp. 357/2011	Ejecutivo Mercantil	Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S.A.	(3ª Pub)	10
Exp. 25/2004	Ejecutivo Mercantil	Edgar Omar Alonso Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 263/2012	Ordinario Civil	Luis Alberto Vargas Castillo	(2ª Pub)	11
Exp. 292/2012	Ordinario Civil	Aurelio García Casillas	(2ª Pub)	11
Exp. 428/2005	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(2ª Pub)	11
Exp. 473/1997	Sumario Civil	Rosa Irma González Pérez	(2ª Pub)	12
Exp. 95/2012	Sucesorio Testamentario	Elia Angélica Guzmán Rodríguez	(1ª Pub)	12

Exp. 127/2012	Sucesorio Testamentario	Raymundo Sánchez Ledezma	(1ª Pub)	12
Exp. 136/2012	Sucesorio Intestamentario	Carmen Gloria Saucedo Canizalez	(1ª Pub)	12
Exp. 320/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Daniel Godinez	(1ª Pub)	13
Exp. 435/2012	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rodríguez Bustos	(1ª Pub)	13
Exp. 494/2012	Sucesorio Intestamentario	María Salomé Zúñiga Pérez	(1ª Pub)	13
Exp. 520/2012	Sucesorio Intestamentario	Francisco Luis Yáñez Armijo	(1ª Pub)	13
Exp. 580/2012	Sucesorio Intestamentario	Dolores Dávila Sánchez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	César Manuel Flores Reyna	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisco Javier Villarreal Mora	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Olivia Jiménez Salazar	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Gloria Telma Cuevas Flores	(1ª Pub)	15
Exp. 261/2010	Especial Hipotecario	Teófilo Rivas Unzueta	(1ª Pub)	15
Exp. 884/2010	Especial Hipotecario	José Manuel Rivas Unzueta	(1ª Pub)	16
Exp. 35/2011	Ordinario Civil	Elizabeth Gil Macías de Velásquez	(1ª Pub)	16
Exp. 147/2001	Ordinario Civil	José Juan Duarte Salazar	(1ª Pub)	17
Exp. 447/2010	Usucapición	María Dolores Gallegos Estrada	(1ª Pub)	17
Exp. 591/2012	Rectificación de Acta	Esperanza Teresa Comparan Sánchez	(1ª Pub)	18
Aviso al Público	Inicio de Funciones	Gustavo Adolfo González Ramos	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 252/2012	Sucesorio Testamentario	Concepción Treviño Salazar	(2ª Pub)	18
Exp. 280/2012	Sucesorio Intestamentario	Silvina Martínez Navarro	(2ª Pub)	19
Exp. 571/2012	Sucesorio Intestamentario	Belisario Villarreal Escamilla	(2ª Pub)	19
Exp. 622/2012	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alfonso Ábrego Maldonado	(2ª Pub)	19
Exp. 888/2011	Usucapición	Salvador de León Chávez	(3ª Pub)	19
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Gabino Rodríguez Bernal	(2ª Pub)	20
Exp. 628/2012	Sucesorio Intestamentario	Diamantina Ramírez Carrillo	(1ª Pub)	20
Exp. 642/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Genoveva Sanchez Martinez	(1ª Pub)	21
Exp. 719/2012	Sucesorio Intestamentario	Raquel Gonzalez Cuellar	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Rosa Carmen Vázquez Villastrigo	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Luis Bacilio Niño López	(3ª Pub)	21
Exp. 177/2012	Sucesorio Intestamentario	Martina Silva Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 202/2010	Sucesorio Intestamentario	Julieta Genoveva Flores García	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito Alfaro Barrera	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Moreno Villegas	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Ortega Garza	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilario Carrillo Jiménez	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Juan Valentín Moreno García	(2ª Pub)	24
Exp. 344/2012	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Castañeda Morales	(1ª Pub)	24
Exp. 358/2012	Sucesorio Intestamentario	Alicia Ponce Torres	(1ª Pub)	25
Exp. 361/2012	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ocura Martínez	(1ª Pub)	25
Exp. 363/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Vázquez Múzquiz	(1ª Pub)	25
Exp. 367/2012	Sucesorio Intestamentario	María Hilaria Espinoza Campos	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Publicación Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Antonio Jiménez Ortiz	(2ª Pub)	26
Exp. 205/2010	Divorcio Necesario	Sara Abigai Zertuche Villalobos	(3ª Pub)	26
Exp. 101/2008	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	27
Exp. 104/2011	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	27
Exp. 382/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	28
Exp. 241/2012	Procedimiento No Contencioso	María Eugenia Vela Castellanos	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bruna Nohemí Almanza Portales	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Magdalena Felan Salas	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Aguilar Frausto	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 04/2012	Intestamentario Extrajudicial	Uvelia Davila Villegas	(1ª Pub)	29
--------------	-------------------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 283/2012	Sucesorio Intestamentario	Elvira Luna Salas	(2ª Pub)	30
Exp. 344/2012	Sucesorio Intestamentario	Irma Alejandra Alvarado Beltrán	(2ª Pub)	30
Exp. 351/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Angélica Posada Salazar	(2ª Pub)	30

Exp. 359/2012	Sucesorio Testamentario	Jaime Díaz Ayala	(2ª Pub)	31
Exp. 367/2012	Sucesorio Intestamentario	Isidro Alvarado Velázquez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eugenio Murillo Ríos	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Roberto Pereda Ríos	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Sylvia Isabel Ana Levy Erdos	(2ª Pub)	32
Exp. 255/2011	Sucesorio Intestamentario	Wendolyne Robles Medina	(3ª Pub)	32
Exp. 284/2010	Vía Ordinaria Civil	Luis Fernando de la Asunción	(3ª Pub)	33
Exp. 294/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Rocío García Fraire	(3ª Pub)	33
Exp. 523/2011	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte	(3ª Pub)	34
Exp. 724/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	34
Exp. 822/2010	Sucesorio Intestamentario	Odila Rodríguez Aguirre	(3ª Pub)	34
Exp. 975/2011	Usucapión	María del Carmen Estrada Ayup	(3ª Pub)	34
Exp. 1249/1994	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México, S.A.	(3ª Pub)	35
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	35
Exp. 615/2010	Especial Hipotecario	Finpatria, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	36
Exp. 871/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	36
Exp. 145/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	37
Exp. 282/2011	Ordinario Civil	Alberto Gerardo Ramírez Durán	(2ª Pub)	37
Exp. 331/2012	Ordinario Civil	Jesús Armando Ibarra Herrera	(2ª Pub)	37
Exp. 482/2012	Ordinario Civil	Yanet Beltrán Ramírez	(2ª Pub)	37
Exp. 1056/1995	Ejecutivo Mercantil	Raymundo Becerra Martín	(2ª Pub)	38
Exp. 461/2011	Vía Ordinaria Civil	Araceli Rodríguez Castro	(2ª Pub)	38
Exp. 576/2012	No Contencioso	Maricela Herrera Cervantes	(1ª Pub)	38
Exp. 709/2011	Ordinario Civil	Belinda González García	(1ª Pub)	39
Exp. 127/2012	Sucesorio Intestamentario	Violeta Ibarra Avalos	(1ª Pub)	39
Exp. 136/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Cecilia Alonso Chávez	(1ª Pub)	39
Exp. 147/2012	Sucesorio Intestamentario	Julia Alicia Alcalá Suarez	(1ª Pub)	40
Exp. 394/2012	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Rodríguez Sotelo	(1ª Pub)	40
Exp. 406/2012	Sucesorio Intestamentario	Anita Ramírez Gallegos	(1ª Pub)	40
Exp. 443/2012	Sucesorio Testamentario	Jesús Elías Valdés Rivero	(1ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Claudia González Portilla	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isabel Contreras Delgado	(1ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Chávez Sosa	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Isabel del Toro Ibarra	(1ª Pub)	42
Exp. 219/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander México S.A.	(1ª Pub)	42
Exp. 658/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(1ª Pub)	43
Exp. 711/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander México S.A.	(1ª Pub)	43
Exp. 806/2008	Especial Hipotecario	Banco Santander S.A. México	(1ª Pub)	43
Exp. 632/2012	Rectificación de Acta	Hilda Oralía Favela Jaquez	(1ª Pub)	44
Exp. 674/2012	Rectificación de Acta	María de Lourdes Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	44
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Médica Fel Per, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 410/2012	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ríos Cazares	(1ª Pub)	45
Exp. 307/2011	Rectificación de Acta	Miguel Ángel Delgado Juárez	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 256/2012	Sucesorio Intestamentario	Ignacia García Rodríguez	(1ª Pub)	45
Exp. 271/2012	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodríguez Mejía	(1ª Pub)	45

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 005

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
EO-905025992-N21-2012 208166 \$1'000,000.00	E.S.G. N° 12 Construcción de 4 aulas didácticas, escalera, adaptación biblioteca en edif. "C" y obra exterior Torreón	13/07/2012 Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 06/08/2012 Término: 18/12/2012	20/07/2012 10:00 hrs	25/07/2012 10:00 hrs	01/08/2012 15:00 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 6,9,10,11,12 y 13 de julio de 2012, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 208166.

\* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquélla persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

\* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 50% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

\* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N21-2012	13/07/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	E.S.G. N° 12 Sierra de Iguana No. 843 Fracc. Ciudad Nazas, Torreón	Arq. Eduardo Mellado Cazares

\* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

\* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

\*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

\* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 06 de julio de 2012

(RÚBRICA)

6 JUL

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **328/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a Bienes de Leandra Irene Treviño Quiroga, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así mismo se cita a Carlos Alberto, Javier Alejandro y Luis Roberto de apellidos Cabello Garza quienes se dice son integrantes de la estirpe de Carlos Alberto

Cabello Treviño y nietos de la de cujus y se les previene para que exhiban las actas del registro civil con las que acrediten su relación con la de cujus Leandra Irene Treviño Quiroga, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con cuarenta minutos del día jueves doce de julio de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Liana Lucia Cabello Treviño, Liana Lucia y Amelia de apellidos Dávila Cabello. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 12 de junio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **360/2012**, relativo al juicio sucesorio testamentario e intestamentario a bienes de JOEL GONZÁLEZ VALDÉS y DORA ELIA MARTÍNEZ LARA, promovido por JESÚS, JOEL y PORFIRIO de apellidos GONZÁLEZ MARTÍNEZ y FERNANDO CORONADO GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 11 de junio de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **515/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN NÁJERA MALDONADO,, denunciado por Juan, Guillermo Francisco, Baltazar y Jesús, de apellidos García Nájera; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con diez minutos del día jueves doce de julio de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, desahogo de testimoniales y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 15 de Junio de 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **517/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE RAUL MORENO GARIBAY, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: SEVERINA LÓPEZ NAVARRO, RAÚL, LUZ MARÍA GUADALUPE Y JESÚS EDUARDO DE APELLIDOS MORENO LÓPEZ. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 13 de junio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 04 de Junio de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario los señores ALICIA ELIZONDO GONZALEZ, SANTIAGO, FERNANDO, IRMA ALICIA y SERGIO de apellidos CERDA ELIZONDO por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor SANTIAGO CERDA GARZA fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 23 de Diciembre de 2000.

Fue designado albacea de la sucesión el señor SERGIO CERDA ELIZONDO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 11 de Julio de 2012, a las 18:30 horas.(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio de 2012.  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE: =

- 1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2012, HA COMPARECIDO LA CIUDADANA AMALIA MATA GUEVARA, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LA SEÑORA MARIA ANTONIA CASTAÑEDA MATA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, A BIENES DEL SEÑOR BANJAMIN CASTAÑEDA ALMANZA, QUIEN FALLECIÓ EL 24 DE ABRIL DE 2006, EN LA CIUDAD DE HIDALGO TEXAS EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. =
- 2).- HAN EXHIBIDO EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE EL TESTAMENTO PÚBLICO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN. =
- 3).- LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO SER ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y SU PODERDANTE LA SEÑORA MARIA ANTONIA CASTAÑEDA MATA LA ALBACEA, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. =
- 4).- LA SEÑORA MARIA ANTONIA CASTAÑEDA MATA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA SEÑORA AMALIA MATA GUEVARA, HA PROTESTADO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA Y ANUNCIADO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO. =
- 5).- LA COMPARECIENTE SEÑALO COMO DOMICILIO LA CALLE GENERAL CHARLES NÚMERO 355 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD. ==

SALTILLO, COAHUILA, 16 DE MAYO DE 2012.  
**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE: =

- 1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 46/2011 DE FECHA MARTES (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MANUEL, MARIA, ABELINA, HERMINIA, VIRGINIA, ISIDRO, GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS MANZANARES CUEVAS POR SU PROPIO DERECHO A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANZANARES CUEVAS, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA (15) QUINCE DE JULIO DE (2010) DOSMIL DIEZ, =
- 2).- LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR MANUEL MANZANARES CUEVAS QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO LA CALLE MARGARITA TALAMAS SIN NUMERO DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS EN ARTEAGA, COAHUILA.=



3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL VIERNES (06) SEIS DE JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.=

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE ABRIL DE 2012  
**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

#### EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=-

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 56/2011 DE FECHA JUEVES (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA CONSEPCION PONCE SANCHEZ, MARGARITA, MARIA GUADALUPE, JUAN JOSE Y SERGIO ISAAC TODOS DE APELLIDOS DE LA ROSA PONCE Y CON FECHA SABADO (05) CINCO DE NOVIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, COMPARECIERON LOS SEÑORES DOLORES Y ROMAN DE APELLIDOS DE LA ROSA PONCE: TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR ISAAC DE LA ROSA PINALES, QUIEN FALLECIÓ EN LA VILLA DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA EL DIA (07) SIETE DE JULIO DE (1991) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. =

2).- LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR EDUARDO MONTELONGO DE LA ROSA QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE CARLOS ROBIROSA NUMERO 1995 DE LA COLONIA GUSTAVO ESPINOZA MIRELES DE ESTA CIUDAD.

3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL LUNES (09) NUEVE DE JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE A LAS (19:00) DIECINUEVE HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.=

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE ENERO DE 2012  
**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

#### EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=-

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 62/2011 DE FECHA MARTES (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES REYES ARELLANO, LILIA, ALMA LETICIA. JOSE DE JESUS Y RODOLFO TODOS DE APELLIDOS DE LA ROSA REYES Y CON FECHA MIERCOLES (29) VEINTINUEVE DE FEBRERO DE ESTE AÑO Y MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 13/2012 COMPARECIO EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO DE LA ROSA REYES: TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR JESUS DE LA ROSA PONCE, QUIEN FALLECIÓ EN LA VILLA DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA EL DIA (04) CUATRO DE AGOSTO DE (2004) DOS MIL CUATRO. =

2).- LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA LILIA DE LA ROSA REYES QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE SANTA ELENA NUMERO 1183 DE LA COLONIA GUSTAVO ESPINOZA MIRELES DE ESTA CIUDAD.

3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL LUNES (09) NUEVE DE JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.=

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE ENERO DE 2012

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 57/2011 DE FECHA SABADO (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES YADIRA Y JOSE LUIS DE APELLIDOS DE LA ROSA REYES Y CON FECHA LUNES (07) SIETE DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO Y MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 58/2011 COMPARECIO EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA REYES: TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS DE LA ROSA PONCE, QUIEN FALLECIÓ EN LA VILLA DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA EL DIA (11) ONCE DE NOVIEMBRE DE (1988) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO =

2).- LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA YADIRA DE LA ROSA REYES QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DE LA ZONA CENTRO DE LA VILLA DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA.

3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL LUNES (09) NUEVE DE JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE A LAS (17:00) DIECISIETE HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.=

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE ENERO DE 2012

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE****2ª ALMONEDA**

En los autos del expediente número **188/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados HÉCTOR JAVIER LIÑAN GARCIA Y/O JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA Y CANALIZACIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente y MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio se celebró una audiencia que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden al codemandado MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, sobre los siguientes inmuebles; 1) Lote de terreno y construcciones adheridas al mismo, ubicado en el kilómetro 3, de la Antigua Carretera Saltillo-Arteaga, actualmente denominado Boulevard Jesús Valdés Sánchez, número 2842, de esta ciudad, valor total \$ 4'153,072.50 ( CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS 50/100 MN), siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$2'076,536.25 (DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 MN), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, e inscrito bajo la Partida número 65765, Libro 658, Sección I, de fecha ventidós de Junio de mil novecientos noventa y nueve; 2) Lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 01, ubicado en la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento San Isidro, de esta ciudad, con un valor total \$ 1'293,885.00 ( UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$646,942.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 MN), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda e inscrito bajo la Partida número 99847, Libro 999, Sección I, de fecha dieciséis de enero del dos mil dos; 3) Lotes de terreno 2 y 4, ubicados en la manzana 01, de la calle Canadá del Fraccionamiento Álamos, de esta ciudad, valor total \$2'344,455.00 ( DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$ 1'172,227.50 ( UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 MN) resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, ambos bienes inscritos bajo la Partida número 104727, Libro 1048, Sección I, de fecha dos de mayo del dos mil dos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES



VECES dentro de NUEVE DIAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Junio del 2012.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **326/2012**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, promovido JORGE ARTURO GÓMEZ GARZA, en contra de BOSQUES DE MONTERREY, S.A., el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mediante auto pronunciado con fecha doce de junio de dos mil doce, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BOSQUES DE MONTERREY, S.A., se ordena emplazar de nueva cuenta por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

Saltillo, Coahuila a 14 de Junio de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. DALILA ROXANA ORTIZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a JOSÉ NELSON RODRÍGUEZ DELGADILLO, dentro de los autos del expediente **966/2011**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada JOSÉ NELSON RODRÍGUEZ DELGADILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en las causales previstas en las fracciones IX, XIII y XIV del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 31 de Mayo de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1092/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SOLEDAD GOMEZ FLORES; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada SOLEDAD GÓMEZ FLORES, sobre el siguiente inmueble; casa habitación marcada con el número 2328, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 6, ubicada en la calle Segunda, en la Colonia ISSSTE e inscrito bajo la Partida número 86864, Libro 869, Sección II, de fecha primero de junio del dos mil cuatro; habiéndose valuado al inmueble en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un Periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DEL 2012

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SANCHEZ.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, Expediente Número **1370/2011** promovido por KEREN ILUSION EGUIA SALINAS, en contra de JAMES LLOYD HORTNESS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado JAMES LLOYD HORTNESS, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 15 DE JUNIO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **357/2011** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORAS DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.-A. DE C.V. en contra de CECILIA MALACARA PEREZ Y RICARDO MALACARA MENDOZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el Artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento de CECILIA MALACARA PEREZ Y RICARDO MALACARA MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas e el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional, y en un Periódico local de Mayor Circulación, haciéndole saber que deberá comparecer a hacer el pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de suerte principal, \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios vencidos, mas los que sigan venciendo hasta la solución del prestante juicio, a razón del 10% mensual; y demás prestaciones accesorias que se le reclaman en el escrito de demanda, en el entendido de que, de no hacer pago, deberá señalar bienes de su propiedad que basten a garantizar las prestaciones reclamadas y que de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte actora, quien en uso de sus derechos podrá señalar bienes para embargo y tales bienes se declararán legal y formalmente embargados y se pondrán en depósito del accionante. Así mismo, deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de OCHO DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas y se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para oír y recibir notificaciones a percibido que de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en la Inteligencia que la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente de haberse realizado la última publicación.

Saltillo, Coahuila a 19 de Abril de 2012

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**

SECRETARIO DE JUZGADO.

(RÚBRICA)

29 JUN- 3 Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **25/2004**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDGAR OMAR ALONSO RODRÍGUEZ, en contra de MARTINA HUERTA MARTÍNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: 50% de la casa habitación marcada con el número 569 de la calle Apaches, construida sobre el lote 39 de la manzana 22, del Fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 metros y colinda o da frente con la calle de su ubicación la denominada Apaches; AL SUR mide 7.00 metros y colinda con lote 40; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 41; AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 37; inscrita bajo la partida 76780, libro 768, sección I, de fecha doce de abril de dos mil; en la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos,

siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. - NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 18 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **263/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Alberto Vargas Castillo en contra de Luis Carrillo Espinosa, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Luis Carrillo Espinosa, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 18 de junio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **292/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Aurelio García Casillas y Rosa María Pérez Estrada en contra de Martha González de López, Pablo López Rivera, Martín Jaime González González y Leticia Aguilar de González, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Martha González de López, Pablo López Rivera, Martín Jaime González González y Leticia Aguilar de González, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 20 de junio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **428/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Y DALIA MARIA DE LA GARZA CÁRDENAS, Apoderados de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, seguido por HSBC S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de ENRIQUE ORDUÑA QUEZADA Y ROSA ISELA CORDERO ARREOLA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las **TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa Habitación ubicada en la calle Río Moctezuma, número cuatrocientos cuatro del Fraccionamiento Manantiales del valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, edificada sobre el lote número 05 de la manzana 72 inscrito bajo la partida número 96639, libro 967, sección I, de fecha dieciséis de octubre de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, colinda con calle Río Moctezuma; al sur mide 8.00 metros y colinda con Lote número 12; este mide 15.00 metros y colinda con lote número 6; y al oeste mide 15.00 metros y colinda con lote número 4, con superficie total de 120.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquellas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **TRES VECES** dentro de **NUEVE DÍAS** hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Junio de 2011  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **473/1997**, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por ROSA IRMA GONZÁLEZ PÉREZ, en contra de GABINO GAONA CRUZ, FRANCISCA SILVA DE GAONA y JESÚS MANUEL LUNA DÀVILA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar al demandado JESÚS MANUEL LUNA DÀVILA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de junio de 2012  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **95/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ELIA ANGELICA RODRIGUEZ LOPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: ELIA ANGELICA GUZMAN RODRIGUEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **127/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CONSUELO LEDEZMA CORONADO, denunciado por RAYMUNDO, NORMA YUVISELA y JOSE ENRIQUE de apellidos SANCHEZ LEDEZMA, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Junio de 2012  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **136/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes JOSÉ JIMÉNEZ MEDRANO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÈIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentado es CARMEN GLORIA SAUCEDO CANIZALEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **320/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISABEL DANIEL MONCADA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VIERNES SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARIA DEL ROSARIO, MANUEL FRANCISCO, SILVIA ISABEL, MARIA DEL PILAR, MARIA GUADAÑUPE, JUAN GIL, JOSE FERNANDO, JESUS MIGUEL, FLOR DE MARIA y MARIA DE LOURDES de apellidos DANIEL GODINEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito Al Juzgado Tercero de Primera Instancia En Materia civil Del Distrito Judicial de Saltillo

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **435/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA ELSA CRISTINA RODRÍGUEZ PÉREZ, promovido por ANTONIORODRÍGUEZ BUSTOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presente a las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de Junio de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **494/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDO OBREGÓN CAMARILLO, promovido por MARÍA SALOME ZÚÑIGA PÉREZ y GREGORIO OBREGÓN ZÚÑIGA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **520/2012** relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BLAS YAÑEZ RODRÍGUEZ, promovido por FRANCISCO LUIS YAÑEZ ARMIJO, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de junio de 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **580/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS ZAMORA ROSALES, denunciado por Dolores Dávila Sánchez, Humberto, Alicia, Rosa María, Leandro, María Elena, María Antonia, María de Lourdes, Andrés, María de los Ángeles, Lorena Edit, Javier, María de Jesús y Rosario de apellidos Zamora Dávila, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de agosto de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 27 de Junio de 2012

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 de la colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron CESAR MANUEL, ALMA LORINDA, MARIO ELEAZAR, ROSA BENIGNA, PEDRO ZEFERINO, BERTHA, ARMANDO, BLANCA ANDREA, MARIA EVANGELINA, LEONOR y FLORA ALICIA de apellidos FLORES REYNA, quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ZEFERINO FLORES ALVAREZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 20 de Julio del presente a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 de la colonia La Salle, hago constar: Que ante mí compareció FRANCISCO JAVIER VILLARREAL MORA quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO VILLARREAL GONZALEZ Y FRANCISCA MORA GUERRERO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 20 de Julio del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 de la colonia La Salle, hago constar: Que ante mí compareció OLIVIA JIMENEZ SALAZAR quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de VIRGILIO JUVENAL TERRAZAS JIMENEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 20 de Julio del presente a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA PROFESORA GLORIA TELMA CUEVAS FLORES, CON EL CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y SUS HIJOS SEÑOR INGENIERO OSCAR JULIO Y SEÑORA PROFESORA JULIA MARIBEL AMBOS DE APELLIDOS FLORES CUEVAS, AMBOS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR PROFESOR OSCAR URBANO FLORES ITURBE, SOLICITO CON FECHA (03) TRES DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR PROFESOR OSCAR URBANO FLORES ITURBE, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION, DECLARANDO QUE SON CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUE ACEPTAN Y QUE SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A SU ESPOSA LA SEÑORA PROFESORA GLORIA TELMA CUEVAS FLORES Y ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA CON LA PROTESTA DE LEY SUS HIJOS EL SEÑOR INGENIERO OSCAR JULIO Y LA SEÑORA PROFESORA JULIA MARIBEL AMBOS DE APELLIDOS FLORES CUEVAS, QUEDANDO DISCERNIDOS DEL MISMO Y QUE PROCEDERAN A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO DE LAS PALMAS NÚMERO 3250 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA CAÑADA DE ÉSTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DIA MIERCOLES (01) PRIMERO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE =

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **261/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Teófilo Rivas Unzueta, Apoderado Jurídico de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de GABRIELA ARANDA CRUZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 392 de la calle Rosas, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 12 de la manzana 32, Zona II del Fraccionamiento Torreón Jardín, de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 660.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 22.00 metros con el lote número 11; Al sur en 22.00 metros igual medida con Av. Laguna Sur; Al oriente en 30.00 metros con calle Rosas y al Poniente en 30.00 metros igual medida con lote 13; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 41435, libro 415, Sección I de fecha veintinueve de abril del dos mil cinco, valuado en autos en la cantidad de \$1'926,000.00 (un millón novecientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en Torreón, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Torreón, Coahuila, ampliándose el plazo para la publicación de los edictos, concediéndose un día más por cada 50 kilómetros o fracción, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil del Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día viernes veinte de julio de dos mil doce. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Junio del 2012

LA SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA) 6 Y 17 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **884/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSÉ MANUEL RIVAS UNZUETA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de CLOTILDE GÓMEZ LÓPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Finca urbana identificada con el número 850 Sur de la Avenida Francisco I Madero de la colonia, 20 de noviembre de la Ciudad de Lerdo, Durango, edificada en el lote número 14 manzana 42 zona 3, con una superficie de 159.00 metros, inscrita bajo la partida número 22345 del tomo 113 libro I, de la sección de escrituras públicas del 8 de junio del 2007, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 19.45 metros, colinda con lote 15, al sureste 8.16 metros colinda con lote 7, al suroeste mide 18.40 metros con lote 13 y al noroeste mide 9.07 metros con calle Francisco I Madero, inmueble valuado en la cantidad de \$682,000.00 (SEISCIENTOS OCHETA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Lerdo, Durango, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil. Finalmente, se conceden seis días más de los ya concedidos para la publicación de los edictos en razón a la distancia, debiéndose convocar postores para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Junio de 2011

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **35/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Elizabeth Gil Macias de Velásquez y Jesús Hipólito Velásquez Luevano, en contra de Banco de Londres y México, Sociedad Anónima de Capital Variable y al Administrador Local del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha siete de junio del año dos mil doce:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 101/2012

Saltillo, Coahuila, siete de junio de dos mil doce.-

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 35/2011, promovido por Elizabeth Gil Macias de Velásquez y Jesús Hipólito Velásquez Luevano, en contra de la persona moral denominada Banco de Londres y México, Sociedad Anónima de Capital Variable y al Administrador Local del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- El C. Jesús Hipólito Velásquez Luevano no está legitimado para demandar en el presente juicio.

TERCERO.- La actora Elizabeth Gil Macias de Velásquez probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los codemandados, Banco de Londres y México Sociedad Anónima de Capital Variable y Administrador Local del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad no comparecieron a juicio; en consecuencia:

CUARTO.- Se declara que Elizabeth Gil Macias de Velásquez se ha convertido en propietaria del lote de terreno numero seis de la manzana cinco del fraccionamiento Oceanía de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados con ocho metros de frente por veinte metros de largo, con la siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 18; al sur 8.00 metros y colinda con calle Palmira; al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote siete y al poniente mide 20,00 metros y colinda con lote 3, 4, y 5.

QUINTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribbase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 5711, folio 207, libro 19-A, sección I, de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Al efecto, gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado Banco de Londres y México Sociedad Anónima de Capital Variable el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-”

Saltillo, Coahuila, 19 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 6 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **147/2001**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE JUAN DUARTE SALAZAR, en contra de CARLOS RIVAS MALACARA y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dos, así como el auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil doce:

“ SENTENCIA DEFINITIVA No. 260

Saltillo, Coahuila, a veintitrés de Agosto del dos mil dos.--

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil de usucapión, expediente número 147/2001, promovido por JOSE JUAN DUARTE SALAZAR, en contra de CARLOS RIVAS MALACARA y de la C. DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- El actor JOSE JUAN DUARTE SALAZAR, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, CARLOS RIVAS MALACARA y C. DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que JOSE JUAN DUARTE SALAZAR se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en el lote 1, de la manzana 26 del Conjunto Habitacional Valle de las Flores, sector II de esta ciudad, el cual tiene una superficie total de 169.59 M2 (ciento sesenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 21.96 (veintiun metros noventa y seis centímetros) y colinda con la calle Jacarandas; al sur mide 21.40 (veintiun metros cuarenta centímetros) y colinda con el lote 2; al oriente mide 5.55 (cinco metros cincuenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad de ISIDRO LOPEZ y del Licenciado ONESIMO FLORES y, al poniente mide 10.30 (diez metros treinta centímetros) y colinda con el Boulevard de las Flores.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad al actor y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 8074, libro 27-A, folio 217, sección I, de fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Al efecto, gírese atento oficio al C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

SEXTO.- Notifíquese personalmente en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ESMERALDA NAKASIMA VILLAFUERTE, Secretaria que autoriza.-  
DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a diecisiete de mayo del dos mil doce.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a JOSÉ JUAN DUARTE SALAZAR por haciendo las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita, por las razones que expone y que se justifican en autos, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, publíquense el proemio y puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintitrés de agosto del dos mil dos, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayo circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado CARLOS RIVAS MALACARA, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil. Finalmente, téngase al promovente por notificado del auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de que se dé cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.. ”

Saltillo, Coahuila, 05 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **447/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por MARÍA DOLORES GALLEGOS ESTRADA en contra de ANA VEDOYA MENDEZ y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA 143/2012

Saltillo, Coahuila; a dos (02) de mayo de dos mil doce (2012)

Vistos para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 447/2010, promovido por María Dolores Gallegos Estrada, en contra de Ana Vedoya de Méndez y Administradora Local del Registro Público; y,...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora María Dolores Gallegos Estrada, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los codemandados Ana Vedoya de Méndez y la Administradora Local del Registro Público de ésta Ciudad no comparecieron al presente juicio; en consecuencia;

TERCERO. Se declara que María Dolores Gallegos Estrada, se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en, calle Prolongación Mina número 1547 interior 9, de la colonia Bellavista de esta ciudad (anteriormente denominado Buena Vista) inmueble que se encuentra enclavado en el lote de terreno ubicado en la colonia buena vista y que corresponde a la manzana numero veintitrés inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 39195 , folio 141, tomo 191, libro I, de privadas, de fecha veintiocho (28) de junio de mil novecientos cincuenta y ocho (1958).

TERCERO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

CUARTO. Se ordena la cancelación correspondiente a la partida número 39195, folio 141, tomo 191, libro I, de privadas, de fecha veintiocho (28) de junio de mil novecientos cincuenta y ocho (1958), para tal efecto, gírese atento oficio a la Administradora Local del Registro Público de ésta Ciudad.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. Notifíquese personalmente...”

Saltillo, Coahuila, 22 de Mayo de 2012

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna**

Secretaria De Acuerdo Y Trámite  
(RÚBRICA) 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En autos deL expediente número **591/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO ESTADO CIVIL, promovido por la C. ESPERANZA TERESA COMPARAN SANCHEZ en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00190, Libro 1, TOMO 1, FOJA 64, de fecha 6-seis de febrero de 1958-mil novecientos cincuenta y ocho, levantada por el C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 27 de junio del año 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA) 6 JUL



**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 80, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL**

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 107 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA INFORMO QUE HE INICIADO EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL ADSCRITO AL DISTRITO NOTARIAL Y JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL

DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE  
**GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA  
(RÚBRICA) 6 JUL

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **252/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCION TREVIÑO SALAZAR quien falleció el 18 de mayo de 2004 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 7 de marzo de 2012.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito  
Judicial de Monclova.  
(RÚBRICA)



NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **280/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Silvina Martínez Navarro, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 30 de Abril de 2011.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de Marzo del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **571/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Belisario Villarreal Escamilla, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 08 de Abril de 1994..

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 31 de Mayo del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (28) veintiocho de marzo de (2012) dos mil doce, se presentaron los ciudadanos CARLOS ALFONSO ÁBREGO MALDONADO, JESÚS ALFONSO, CARLOS ALBERTO, OMAR Y EDUARDO GUADALUPE de apellidos ABREGO RIOJAS, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre, respectivamente, LETICIA RIOJAS ALARCÓN, quien falleció el día (26) veintiséis de diciembre de (2011) dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **622/2012**.

Manifiestan los denunciados antes mencionado, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a LETICIA RIOJAS ALARCÓN, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 11 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACION POR EDICTOS**

C. ROBERTO MARIO PAREDES DEL MORAL.

DOMICILIO IGNORADO. Por auto de fecha once de mayo del año en curso, dictado en el expediente número **888/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por SALVADOR DE LEÓN CHÁVEZ, por sus propios derechos en contra de USTED y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El señor SALVADOR DE LEÓN CHÁVEZ, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, la declaración de usucapión a su favor, respecto del inmueble que se localiza en el ejido Monclova, municipio de Monclova en el Estado de

Coahuila, con una superficie de 4-59-87.86 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias; al noreste 192.92 metros y colinda con acceso; al este mide 239.04 metros y colinda con acceso. La declaración mediante sentencia ejecutoriada que determine que de ser poseedor se ha convertido en propietario del inmueble descrito con anterioridad. Del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, la cancelación de la inscripción que se encuentra registrada bajo la partida 191, página 1, libro 2, sección propiedad y hecho que sea lo anterior, se sirva inscribir a su nombre con los datos de registro que lleguen a corresponder. Se gire oficio al Registro Público de la Propiedad a fin de que haga la inscripción preventiva de esta demanda. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda.

**A T E N T A M E N T E .**

Monclova, Coahuila a 16 de mayo de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 26 Y 29 JUN – 6 JUL



**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA,**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CUATRO, EN EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN EL BOULEVARD BENITO JUÁREZ NO. (705-3) SETECIENTOS CINCO LOCAL 3 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

**I N F O R M A:**

Que con fecha 15 de marzo del 2012, compareció ante mí, el señor GABINO RODRIGUEZ BERNAL, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un lote de terreno rustico que se localiza en el SECTOR NORTE de la CIUDAD de CASTAÑOS, COAHUILA, Con superficie de 3,006.70m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE.-111.00 metros y colinda con industrias Rodbe S.A. de C.V. 3.00 metros con propiedad privada y 12.45 metros colinda con terreno privado. Por el sur en línea diagonal mide 129.20 metros y colinda con calle Mucio Sandoval. Por el oriente 63.60 metros y colinda con calle sin nombre. Y por el poniente mide 27.00 metros y colinda con calle de la Fuente.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

AOGR-760419-CG3.

(RÚBRICA)

26 JUN. 6 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **628/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO RAMIREZ MARTINEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ARMANDO RAMIREZ MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos DIAMANTINA CARRILLO LUGO, LUIS GERARDO, ARMANDO, ELIZABETH, JOSE ARTURO y NORMA PATRICIA de apellidos RAMÍREZ CARRILLO, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 25 de Junio del 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **642/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GENOVEVA SANCHEZ MARTINEZ y JUAN MANUEL DE LA FUENTE BALLESTEROS quienes fallecieron la primera el día 8 de mayo de 2011 y el segundo el día 24 de abril de 2007 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.  
Monclova, Coah., a 15 de junio de 2012.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 Y 20 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de quince de junio de dos mil doce, se presentaron los ciudadanos RAQUEL GONZÁLEZ CUELLAR, SILVIA, GLORIA, ELSA MARÍA, esta última por sus propios derechos y como Apoderada Jurídica General de la ciudadana MARÍA ANTONIA, EDITH LUCILA de apellidos GARCÍA GONZÁLEZ y YOLANDA RODRÍGUEZ CHARLES a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ GUADALUPE GARCÍA TIJERINA, quien falleció el ocho de septiembre de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **719/2012**.

Manifiestan los denunciantes RAQUEL GONZÁLEZ CUELLAR, SILVIA, GLORIA, ELSA MARÍA, MARÍA ANTONIA y EDITH LUCILA de apellidos GARCÍA GONZÁLEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos respectivamente, del autor de la sucesión JOSÉ GUADALUPE GARCÍA TIJERINA, y los menores JOSÉ LUIS y YARITZA de apellidos GARCÍA RODRÍGUEZ, en su calidad de hijos del heredero premuerto JOSÉ LUIS GARCÍA GONZÁLEZ.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 6 Y 20 JUL

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PÚBLICA No 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez días.

Con fecha veintiséis (26) de Junio del año dos mil doce (2012), los C.C. ROSA CARMEN VAZQUEZ VILLASTRIGO y JOSE MARIO DE LEON GONZALEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario por sus propios derechos manifestando, la primera en su carácter de Única y Universal Heredera y el segundo, como Albacea y Ejecutor Testamentario, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la C. ORALIA VILLASTRIGO SUAREZ, quien falleció el día veinte (20) de Noviembre del 2008 (Dos mil Ocho).

Nombrando como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. JOSE MARIO DE LEON GONZALEZ, quien tiene su domicilio en Calle Monclova Número 23 de la colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notoria Pública a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

**DISTRITO DE SABINAS****LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con fecha (05) cinco de Junio del año (2012) dos mil doce

y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. LUIS BACILIO NIÑO LÓPEZ y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VIA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un lote de terreno ubicada en la calle Libramiento Sur de la Colonia Buenavista de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, que tiene una superficie total de 1.07.69 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE mide 148.00 metros y colinda con LIBRAMIENTO SUR, AL SUR mide 156.069 metros y colinda con TERRENO VALDIO, AL ESTE mide 155.294 metros y colinda con FELIX ORDONEZ FLORES y AL OESTE mide 31.420 metros y colinda con propiedad del Sr. LAURO RODRIGUEZ LOPEZ, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquense este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 06 de Junio de 2012

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

15-26 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **177/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESENCIO MARTÍNEZ LARA, denunciado por MARTINA SILVA RODRÍGUEZ, CRESENCIO, SERVANDO, HIGINIO, SANTA INÉS, ALEJANDRA y JULIA de apellidos MARTÍNEZ SILVA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Toda vez, que los denunciados manifiestan que se desconoce el domicilio que tienen los presuntos herederos VICTORIA, AMALIA, VIRGINIA, HERMEREGLDA, JOSÉ HERLINDO y MARTHA CAROLINA de apellidos MARTÍNEZ SILVA, y que su último domicilio lo fue en el poblado de El Paso del Coyote, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, quienes serán notificados por edictos en los términos anteriores. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2012

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

DINORHA MARGARITA FLORES GARCÍA.

SAUL FLORES GARCÍA.

GABRIEL ANGEL FLORES GARCÍA.

MAYEN EMMANUEL FLORES GARCÍA.

Dentro de los autos del Expediente número **202/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMON FLORES PUENTE, denunciado por JULIETA GENOVEVA FLORES GARCÍA, se dispuso notificar a los coherederos al rubro indicados, mediante edictos, los puntos resolutive de la sentencia Interlocutoria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, que copiados a la letra dicen:-

Sabinas, Coahuila, a (26) veintiséis de septiembre de (2011) dos mil once.-

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 1208 Fracción VII, 1151, 1152 y 1154, 1212 del Código Civil vigente en el Estado, 1108 Fracción IV, inciso f) y 1110 Fracción I del Código Adjetivo en vigor, es de resolverse y es resuelve.-

PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y resolver el incidente deducido, toda vez que es competente para conocer del juicio principal, lo cual tiene su fundamento en el artículo 42 del Código Adjetivo en vigor.-

SEGUNDO:- Se tramitó legalmente la solicitud sobre remoción de albacea en vía incidental, lo cual tiene si apoyo en el artículo 1212 del Código Civil vigente en el Estado, al decir que la remoción no tendrá lugar, sino por sentencia pronunciada en el incidente respectivo, promovido por parte legítima.-

TERCERO:- La parte actora incidental demostró los hechos constitutivos en que basó su demanda accesoria y la parte demandada incidental no acreditó sus defensas, en consecuencia:-

CUARTO:- Se declara removida de su cargo de albacea a JULIETA GENOVEVA FLORES GARCÍA, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución.-

QUINTO:- Agréguese copia de la presente resolución al copiador de sentencias interlocutorias de este juzgado.-

SEXTO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 211 FRACCION V DEL CODIGO ADJETIVO EN VIGOR.- Así Interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, actuando con el Licenciado ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-

ATENTAMENTE

Sabinas, Coahuila a 26 de Enero de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Par su publicación por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio. 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor BENITO ALFARO BARRERA, en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora MARIA EMMA VARA MARTINEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 13 de Junio de 2012

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. ENRIQUE MORENO VILLEGAS en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora OLIVIA GUTIERREZ PALOS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Junio de 2012

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. FERNANDO ORTEGA GARZA, en su carácter de HERMANO e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hermana la C. ORBILIA ORTEGA GARZA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Junio de 2012  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. HILARIO CARRILLO JIMENEZ en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora DELFINA SORIANO LIMON, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Junio de 2012  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JUAN VALENTIN MORENO GARCIA y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un lote agrícola identificado con el No. 3151, sección 7-9 con una Superficie total de 25-92-08.711 hectáreas, ubicada en el Distrito de Riego 04 Don Martín de los municipio de Juárez, Coahuila y Anahuac, Nuevo León, localizado con los siguientes lados, distancias y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	221.94	Camino de Servicio del Canal 79A
2-3	741.08	Rogelio Moreno Quintero
3-4	428.90	María de Jesús Tijerina de Moreno
4-5	165.84	Canal Drene Santa Rita
5-6	84.34	Canal Drene Santa Rita
6-1	1120.42	Canal de Servicio

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 13 de Junio de 2012  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 26 JUN- 6 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **344/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN BOTELLO HERNÁNDEZ, denunciado por RAFAELA CASTAÑEDA MORALES, BLANCA YADHIRA, GILBERTO, RAFAEL Y AGUSTIN de apellidos BOTELLO CASTAÑEDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las

NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Junio de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **358/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALBA GARCÍA, denunciado por ALICIA PONCE TORRES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **361/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA CÁRDENAS GONZÁLEZ, denunciado por PEDRO OCURA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS, MARÍA DEL ROSARIO, BERNARDO, JUAN GONZALO, SILVIA PATRICIA, PEDRO, EFRAÍN, y SANDRA VERÓNICA de apellidos OCURA CÁRDENAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **363/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA CASTRO CUELLAR, denunciado por JESÚS VÁZQUEZ MÚZQUIZ, JOSÉ DE JESÚS, ANDRÉS y CÉSAR ALEJANDRO de apellidos VÁZQUEZ CASTRO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **367/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario



a bienes de MIGUEL GONZÁLEZ CAMPOS, denunciado por MARÍA HILARIA ESPINOZA DUEÑEZ, MIGUEL y CARMEN de apellidos GONZÁLEZ ESPINOZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 7 de Junio de 2012, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores JUAN ANTONIO Y MARÍA DEL SOCORRO, ambos de apellidos JIMÉNEZ ORTIZ, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres el señor ELIZANDRO JIMÉNEZ ORTIZ, quien falleció el día 7 de Mayo de 1997 y la señora CARMEN ORTIZ REYES, quien falleció el día 13 de Agosto de 1983, en esta ciudad; según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a la señora MARÍA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ORTIZ, quien tiene su domicilio en calle Torreón, antes Callejón Zaragoza No. 507 de la Colonia Buena Vista en esta Ciudad. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 10 de Julio del 2012, a las 16:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Junio de 2012.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
NOTARIO PÚBLICO No. 3  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; en el Juicio de Divorcio Necesario, expediente número **205/2010**, promovido por SARA ABIGAI ZERTUCHE VILLALOBOS en contra de ROBERTO RUIZ JIMENEZ, se ordeno que se emplace a ROBERTO RUIZ JIMENEZ, mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que apartir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DÍAS para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 204, 205 y 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010  
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .**  
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; en el Juicio de Divorcio Necesario, expediente número **205/2010**, promovido por SARA ABIGAI ZERTUCHE VILLALOBOS en contra de ROBERTO RUIZ JIMENEZ, se ordeno que se emplace a ROBERTO RUIZ JIMENEZ, mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que apartir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DÍAS para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 204, 205 y 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.



ALLENDE, COAHUILA; A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010  
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .**  
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **101/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS COTA ROBLES y MARÍA LIBORIA CASTILLO GONZÁLEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: bien inmueble lote de terreno, marcado con el número 14, manzana 03, en la calle sierra del colorado, número mil novecientos veintisiete (1927), del fraccionamiento doña argentina, en esta ciudad, con una superficie total de 102.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 8.85 metros y colinda con lote 25; al sur: mide 8.85 metros y colinda con calle sierra del colorado; al oriente: mide 11.551 metros y colinda con lote 15; al poniente: mide 11.54 metros y colinda con lote 13; inscrito en el registro público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida número 9927, tomo A1, foja 40, libro 22, sección I, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$209,000.00 (Doscientos nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 JUNIO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA) 26 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA.**

EXPEDIENTE NÚMERO **104/2011**.

En el expediente número 104/2011, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano ISMAEL MIRALRIO BENITES, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

“Casa-Habitación ubicada en la calle Pomelo número 809, del Fraccionamiento Año 2000, Sector I Etapa I de esta ciudad, con una superficie total de 124.50 metros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.69 METROS CON LOTE 04; AL SUR: 16.60 METROS CON LOTE 06; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 28 Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE POMELO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE ISMAEL MIRALRIO BENITEZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10085, TOMO B, FOJA 32, LIBRO 22, SECCIÓN I, TOMO B DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2001.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (17) DIECISIETE DE JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 6 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 26 JUL Y 6 JUL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****EDICTO DE REMATE**  
**PRIMERA ALMONEDA.**EXPEDIENTE NÚMERO **382/2007.**

En el expediente número 382/2007, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos RICARDO SANTOS VÁZQUEZ Y LAURA GUADALUPE MORALES DIAZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en: "casa habitación marcada con el número 2214 de la calle Mayahuel del Fraccionamiento Ampliación Valle del Norte de esta ciudad, con una superficie total de 115.59 metros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.28 METROS CON LOTE 22; AL SUR: 16.28 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE EN 7.10 METROS CON LOTE 6; AL PONIENTE EN 7.10 METROS CON CALLE MAYAHUEL, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS LAURA GUADALUPE MORALES DIAZ Y RICARDO SANTOS VAZQUEZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8591, TOMO B, FOJA 2, LIBRO 19, SECCIÓN I DE FECHA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DE 2001

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (17) DIECISIETE DE JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 06 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 26 JUN Y 6 JUL**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

C. EDGAR AVILA GOITIA

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO

PARA SUPLIR CONSENTIMIENTO.

EXPEDIENTE No. **241/2012.**

La señora MARIA EUGENIA VELA CASTELLANOS, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted en la vía de Procedimiento No Contenciosos para suplir el consentimiento del señor EDGAR AVILA GOITIA, por auto de fecha once de abril del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha uno de Junio del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 07 DE JULIO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 20 de Febrero del año dos mil doce, a petición de los C. C. BRUNA NOHEMI ALMANZA PORTALES, ENEDINA ALMANZA PORTALES, SAN JUANA ALMANZA PORTALES, MARIA ISABEL

ALMANZA PORTALES, TOMAS ALMANZA PORTALES, IRMA ALICIA ALMANZA PORTALES Y BEATRIZ ARACELY ALMANZA PORTALES, por conducto de su APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Licenciado ERNESTO LOPEZ GALINDO, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes acumulados de sus padres el señor TOMAS ALMANZA ORDAZ quien falleciera en fecha 2 de diciembre de 1996, y señora ENEDINA PORTALES GARCIA quien falleciera en fecha 27 de Noviembre del año 2004, se propone como albacea de la Sucesión al C. LICENCIADO ERNESTO LOPEZ GALINDO con Domicilio en Ave. Reforma 1744, Colonia Morelos de esta ciudad.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 24 de Febrero del año 2012.  
**LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE  
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 01 de Agosto del año dos mil once, a petición de las C.C. MARTHA MAGDALENA FELAN SALAS, NORMA ALICIA ESTRADA FELAN y MARIA GUADALUPE ESTRADA FELAN se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre el señor JESUS ESTRADA VARA quien falleciera en esta ciudad el 12 de Junio del año 2011, se propone como albacea de la Sucesión a la C. MARTHA MAGDALENA FELAN SALAS, con Domicilio en calle Jalisco 2510-A, Colonia Central de esta ciudad.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 01 de Agosto del año 2011.  
**LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE  
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 24 de Febrero del año dos mil diez, a petición de la C. ROSALINDA AGUILAR FRAUSTO, por conducto de su APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO La C. NORMA MELISSA MORENO AGUILAR se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su hermano el señor ELISEO AGUILAR FRAUSTO quien falleciera en esta ciudad el 27 de Febrero del año 19903, se propone como albacea de la Sucesión a la C. NORMA MELISSA MORENO AGUILAR con Domicilio en calle Morelos 1102 de esta ciudad.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 24 de Febrero del año 2010.  
**LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE  
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

---

#### DISTRITO DE ACUÑA

---

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA. COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 04/2012 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. RODOLFO CASTILLO HERNANDEZ, promovida ante el suscrito Notario por la C.C. UVELIA DAVILA VILLEGAS, ROSA MARIA y ADELINA; ambas de apellidos CASTILLO DAVILA, en su carácter de Herederas y la primera como Albacea de la Intestamentaria, quienes tienen su domicilio en la casa marcada con el número 1855 de la calle AQUILES SERDAN de la colonia PORVENIR de esta ciudad, con fecha 18 de Junio del año en curso, en su carácter de Herederos y la C. UVELIA DAVILA VILLEGAS, como Albacea de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 30 de Julio del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor RODOLFO CASTILLO HERNANDEZ.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DEL 2012.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de Abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **283/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de CATALINA SALAS VIUDA DE LUNA, denunciado por ELVIRA y MANUELA de apellidos LUNA SALAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une a la de cujus es hijas en primer grado en línea recta. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 23 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de Mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **344/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IRMA GUADALUPE BELTRAN JAIMES y GILBERTO MANUEL ALVARADO ALVAREZ, denunciado por IRMA ALEJANDRA, SANDRA MARCELA, HECTOR MANUEL y LUIS ERNESTO de apellidos ALVARADO BELTRAN, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus son hijos descendientes en línea recta de los autores de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **351/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes de ROSA MARIA SALAZAR LOPEZ denunciado por ROSA ANGELICA, MA. DEL CARMEN, ELVA AURORA, AGUSTIN Y MAURICIO todos de apellidos POSADA SALAZAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une a la de cujus es el de sobrinos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **359/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de FERNANDO DIAZ RIOS denunciado por JAIME DIAZ AYALA Y GUILLERMO DIAZ AYALA. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une a los cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **367/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTHER VELAZQUEZ LIRA y JESUS ALVARADO AMARO, denunciado por ISIDRO, EMMA, ALICIA, SALVADOR, y RUBEN AARON, todos de Apellidos ALVARADO VELAZQUEZ, manifestando los denunciante que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 08 DE JUNIO DE 2012, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, EL SEÑOR EUGENIO MURILLO RIOS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS RIOS HERRERA; QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2001

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS



CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE

TORREÓN, COAHUILA, 08 DE JUNIO DE 2012.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Nte, Centro. Hace CONSTAR, que en esta Notaría se radico Sucesión Intestamentaria a bienes a bienes del señora GUADALUPE BOLIVAR CAMPOS, presentada por los C.C. ROBERTO PEREDA RIOS, JOSE MANUEL, MARTHA, ANA MARIA, MARIA ISABEL Y EULALIA, todos de apellidos PEREDA BOLIVAR, el primero de ellos en calidad de cónyuge supérstite y los últimos en calidad de hijos legítimos, señalando como domicilio común en Calle Chile 271, Col. Aviación, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**

Notario Público No. 5

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. CELIA E. DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO. HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE HUMBERTO REFFREGER SAUCEDO, PRESENTADA POR SYLVIA ISABEL ANA LEVY ERDOS, ANNA GERALDINA REFFREGER LEVY, AMBAS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ADEMÁS COMO APODERADAS DE DANIEL KOGAN LEVY; LUIS AUGUSTO REFFREGER SOTO; JOSE HUMBERTO REFFREGER SOTO Y GUILLERMO REFFREGER SOTO; Y POR ÚLTIMO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS LA SEÑORA VICTORIA HERLINDA RUIZ LUNA.—LA SEÑORA SYLVIA ISABEL ANA LEVY ERDOS EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, LEGATARIA Y ALBACEA Y EL RESTO DE LOS COMPARECIENTES COMO LEGATARIOS.-- LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 12 DE JUNIO DEL 2012

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. WENDOLYNE ROBLES MEDINA

En el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO MARIA NICOLAS MALDONADO DIAZ, expediente número 255/2011, con fecha QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. WENDOLYNE ROBLES MEDINA, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el periódico oficial del estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndole saber de la tramitación del presente juicio para que comparezca a hacer valer los derechos que pudiera tener su hija WENDY FERNANDA MALDONADO ROBLES, en junta de herederos, designación de albacea o interventor en su caso, señalada para las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el local que ocupa este Juzgado, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición copia del escrito de demanda en la secretaria de este Juzgado debidamente selladas y cotejadas.-

Torreón Coahuila a 18 de JUNIO DEL 2012

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 10 de marzo de 2010 se presentó el C. LICENCIADO LUÍS FERNANDO DE LA ASUNCIÓN SALAZAR WOOLFOLK, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VAIRABLE a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL al C. RUBÉN RIVERA VALADEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **284/2010**, asimismo y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 29 DE FEBRERO DE 2012  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. ROSIO GARCIA FRAIRE, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número **294/2012** al C. MARTIN VERDEJA A LA TORRE, de quien se desconoce su domicilio, dictándose dos autos que a la letra dice: "Torreón Coahuila, a (21) veintiuno de mayo del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de C. ROSA MARÍA AMEZCUA RODRIGUEZ, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerado los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de duplicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación de fecha veintiuno de marzo del año dos mil doce y este proveído, haciéndose saber al C. MARTIN VERDEJA A LA TORRE parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DÍAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo conceptualizado en el artículo 778 del código Procesal Civil y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, 221 y 242 del Código Adjetivos.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.- "Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de marzo del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. ROSA MARÍA AMEZCUA RODRIGUEZ, Abogada patrono de la C. ROSIO GARCIA FRAIRE, juntamente con copia simple de expediente **361/2004** téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las misma dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha quince de marzo del dos mil doce. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribábase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones origen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. ROCIO GARCIA FRAIRE, por demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL al MARTÍN VERDEJA ALATORRE. Con domicilio ubicado en la CALLE JULIO LUJAN NUMERO 331 ESQUINA CON AVENIDA J. PAMANES DE LA COLONIA AMPLIACIÓN DE LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21,63,383,384,385,395,396,399,408 del Código Procesal Civil y además relativos aplicables de Código Civil vigente en el Estado tramítense en la misma vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan en la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del termino de nueve días comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a poner las excepciones que tuviera.- Así mismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro de termino de TRES DÍAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Gírese atento oficio al Encargado del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, con domicilio conocido de esta ciudad, para que sirvan realizar unos estudios psicosociales al C. MARTIN VERDEJA ALATORRE, con domicilio ubicado en CALLE JULIO LUJAN NUMERO 331 ESQUINA CON AVENIDA J. PAMANES DE LA COLONIA AMPLIACIÓN DE OS ANGELES DE ESTA CIUDAD, y a la C. ROCIO GARCIA FRAIRE, y au menor hijo de nombre JOSÉ MARTIN VERDEJA GARCIA, a fin de mejor proveer en sentencia definitiva, a si mismo se le requiere que la Actora para que manifieste el domicilio donde puedan llevarse acabo los estudios antes ordenados.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155,156, y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y lo firma la C. LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, por Ministerio de la ley, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y LICENCIADO RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, por Ministerio de Ley, que autoriza.- DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 23 de mayo de 2012  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.**  
 (RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ALFREDO TORRES HERMOSILLO

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **523/2011**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALFREDO TORRES HERMOSILLO, se ordenó emplazar al demandado ALFREDO TORRES HERMOSILLO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, corriéndosele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber al C. ALFREDO TORRES HERMOSILLO que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo de 2012  
 EL C. SECRETARIO  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
 (RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE DISTRITO DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. GERARDO GONZÁLEZ ORTIZ

En los autos del Expediente número **724/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GERARDO GONZÁLEZ ORTIZ, con fecha CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado GERARDO GONZÁLEZ ORTIZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2012  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LIC. MARIO VILLARREAL RODRIGUEZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el expediente número **822/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ODILA RODRIGUEZ AGUIRRE Y MARIO VILLARREAL CARRILLO, con fecha siete de junio de dos mil doce, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción al desahogo de la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil que deberá llevarse a cabo a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que comparezca el día y hora antes indicado a justificar sus derechos a la herencia y se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, lo anterior conforme a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 210 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 12 de Junio del año 2012.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado María del Carmen Estrada Ayup, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de los ciudadanos Silvestre Rosales Barraza y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial **975/2011**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este juzgado, empláceseles por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del diverso demandado Silvestre Rosales Barraza, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente en la última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 08 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

26 Y 29 JUN-6 JUL.



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1249/1994**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GUERRERO SALGADO MIRELES Y CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO, la c. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en.

DEPARTAMENTO No. A-1 DE LA CALLE DEL COLIBRÍ DE LA COLONIA RINCON DE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 10.00 METROS CON ÁREA DE COCHERA LOTE 1. MZA. VII, AL SUR EN 10.00 METROS CON ÁREA COMÚN GENERAL DEL LOTE 2 MZA. VII, AL ORIENTE EN 11.50 METROS CON CONDOMINIO 4, MÓDULO A, ESCALERA DE POR MEDIO, AL PONIENTE 11.50 METROS CON CALLE CARDENAL, AREA DE TERRAZA 13.00 METROS CUADRADOS, ÁREA DE COCHERA 29.15 METROS CUADRADOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3701, FOJA 89, LIBRO 24 SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1991. A FAVOR Y DOMINIO DE. CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO Y GUERRERO SALGADO MIRELES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúne los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia judicial de fecha uno de Junio de dos mil doce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble:

LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'430,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta ser la rebaja en un 10% del valor que se fijo para la segunda almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico

Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

26Y 29 JUN-6 JUL.



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **615/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINPATRIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO, en contra del. C. JONATAN LUNA CANO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN: AVENIDA BROMO NÚMERO 9154 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL BOSQUE, DE ÉSTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 24, DE LA MANZANA 1, DEL SECTOR 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20; AL SUR: 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA BROMO; AL ESTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 25; AL OESTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 100321, LIBRO 1004, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008 A FAVOR Y DOMINIO DE JONATAN LUNA CANO.-

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coah., 06 DE JUNIO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTÍZ**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **871/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de FABIAN ADOLFO CASTILLO MARIN, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en.

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 319 DE LA AVENIDA CAMPO DE LOS ROSALES DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, LOTE 3, MANZANA 25, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 112.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 2

AL SUR 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4

AL ESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA CAMPO DE LOS ROSALES

AL OESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 76228, LIBRO 763, SECCION I DE FECHA 30 DE MAYO DE 2007 EN FAVOR Y DOMINIO DE FABIAN ADOLFO CASTILLO MARIN. Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

TORREON, COAH., A 06 DE JUNIO DE 2012.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. ROSA AMIRA MÉNDEZ BATARSE

En autos del expediente **145/2011**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX., en contra de LUIS GUILLERMO JIMÉNEZ RODRIGUEZ Y ROSA AMIRA MÉNDEZ BATARSE, con fecha NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del termino de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAH., 17 MAYO DEL 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL.

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. ROBERTO PETERS WINDISCH

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente numero **282/2011** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. ALBERTO GERARDO RAMIREZ DURAN, en contra de (usted) ROBERTO PETERS WINDISH, con fecha CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dicto en auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda insaturada en su contra dentro termino de SESENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 07 de Marzo de 2012

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EL RAMO CIVIL

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **331/2012**, PROMOVIDO POR JESUS ARMANDO IBARRA HERRERA, EN CONTRA DE MARTHA EUGENIA CHAVEZ FRIAS DE LIMON, POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de mayo del año dos mil doce A sus antecedentes el escrito de JESUS ARMANDO IBARRA HERRERA, en su carácter de parte actora, téngasele por ratificando el nombramiento de abogados patronos conjunta y/o separadamente a los LIC. JOSE RICARDO RIVERA y ADRIANA AVILA JUAREZ, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARTHA EUGENIA CHAVEZ FRIAS DE LIMON; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE MAYO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**



**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Yanet Beltrán Ramírez, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de Juan Alberto Sandoval Méndez,, que se tramita bajo el expediente judicial número **482/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Juan Alberto Sandoval Méndez, con fundamento en el artículo 212 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 18 de Junio del año dos mil doce.  
 CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **1056/1995**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAYMUNDO BECERRA MARTÍN en contra de TARASCO RESTAURANT, S.A. DE C.V. Y RAFAEL VENEGAS DÍAZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 25, MANZANA XXXIX, CALLE LAURELES No. 813 DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.00 METROS CON LOTE 24; AL SUR EN 19.00 METROS CON LOTE 26; AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 4; Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE LAURELES. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3826, FOJA 405, LIBRO 15-B, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985. A FAVOR Y DOMINIO DE: RAFAEL VENEGAS DÍAZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$303,500.00 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coahuila, a 26 de Junio del 2012.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **461/2011**

**E D I C T O :**

ANTONIA ESQUIVEL DIAZ  
 P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. ARACELI RODRIGUEZ CASTRO por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, en contra de ANTONIA ESQUIVEL DIAZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO, por las presentaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a la diversa demandada ANTONIA ESQUIVEL DIAZ y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término señalado, el cual empezara a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a sus disposición en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 461/2011.

Torreón, Coah., a 09 de Diciembre de 2011  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 10 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, comparece la ciudadana Marisela Herrera Cervantes, a promover Procedimiento No Contencioso (Información de Usucapión), que se tramita bajo el expediente número **576/2012**, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a favor de la promovente, la posesión sobre el bien inmueble ubicado en: Calle Lerdo número 111 Norte, de la Colonia Centro de Matamoros, Coahuila, del Lote número 009, manzana 023, del sector 004, con una superficie total de 360, trescientos sesenta metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: de frente 8.00 metros y de fondo 45.00 metros, siendo la superficie total de 360.00 metros cuadrados. Las colindancias son las siguientes: AL ORIENTE: mide ocho metros, colinda con la propiedad que es o fue de PORFIRIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien tiene su domicilio en Avenida 5 de Mayo No. 210 Poniente de esta ciudad.- AL PONIENTE: Mide ocho metros, colinda con Calle Lerdo.- AL SUR.- Mide cuarenta y cinco metros, colinda con propiedad que es o fue del señor ROSALIO MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en Calle Lerdo No. 107 Norte de esta ciudad.- AL NORTE.- mide cuarenta y cinco metros, colinda con propiedad que es del templo evangelista, con domicilio en Calle Lerdo No. 113 Norte de esta ciudad.- Publicándose edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende

Matamoros, Coahuila a 23 de Mayo del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

6-17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **709/2011**

**E D I C T O:**

INDURSA S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. BELINDA GONZALEZ GARCIA por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de "INDURSA", S.A. DE C.V., FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO "FOVISSSTE", INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO "ISSSTE-", por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada INDURSA S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 709/2011.-

Torreón, Coah., a 16 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

6-10 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. VIOLETA IBARRA AVALOS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE: FRANCISCA AVALOS MARTÍNEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **127/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 12 de Junio de 2012.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C. MARTHA CECILIA ALONSO SANCHEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. LORENZO ALONSO CHAVEZ Y ANA MARIA SANCHEZ ESQUIVEL quienes fallecieron el día VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2008 Y VEINTITRES DE ABRIL DEL 2004, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **136/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 15 DE JUNIO DEL 2012

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. JULIA ALICIA ALCALA SUAREZ, por sus propios derechos y en representacion de sus menores hijos CC. CHRISTIAN RAMIRO y JULIO OSWALDO, ambos de apellidos SOLIS ALCALA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de OSWALDO SOLIS MARTINEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **147/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 27 de Junio de 2012.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de Junio de dos mil doce, se presentó LEOBARDO RODRIGUEZ SOTELO, a denunciar el fallecimiento de ANTONIA SOTELO VILLEGAS quien falleció el día 08 de Enero de 1998, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **394/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 14 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha trece de junio del año dos mil doce, se radicó un expediente número **406/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los Ciudadanos JESUS RAMIREZ ESCAREÑO Y LUCIA GALLEGOS GOMEZ, denunciado por ANITA RAMIREZ GALLEGOS Y MARTINA RAMIREZ GALLEGOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Junio de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de Junio de dos mil doce, se presentó JESUS ELIAS VALDES RIVERO, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL REFUGIO RIVERO RAMIREZ quien falleció el día 01 de Febrero de 2010, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **443/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 14 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor HORACIO MÁRQUEZ FLORES. Al acto concurrió su esposa señora CLAUDIA GONZÁLEZ PORTILLA; por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Especial de sus hijos señores HORACIO y ALMA ANGELINA, de apellidos MÁRQUEZ GONZÁLEZ. Habiéndose designado Albacea Universal a la señora CLAUDIA GONZÁLEZ PORTILLA, con domicilio en calle Gardenias número 36 treinta y seis de la colonia Torreón, Jardín; y por cuanto al de esta Notaría el ubicado en avenida Juárez número 428 cuatrocientos veintiocho poniente de la colonia Centro, ambos en esta ciudad de Torreón, Coahuila; aceptando la herencia y reconociéndose recíprocamente su derecho hereditario; y así como el cargo de Albacea protestando desempeñarlo fiel y legalmente. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 18 de junio de 2012.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NÚMERO 04 DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.  
NOTARIO PÚBLICO No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 19 de Junio del 2012, comparecieron los señores J. ISABEL CONTRERAS DELGADO Y DULCE MARÍA, J. ISABEL, YESICA IVON E ISELA ESMERALDA, todos ellos de apellidos CONTRERAS RODRÍGUEZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EMILIA MARGARITA RODRÍGUEZ ALMAGUER, esposa y madre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el 17 de Septiembre de 2007 y quien tuvo su último domicilio en Avenida Gustavo Díaz Ordaz, número 108 Poniente, de la Colonia Mariano Matamoros en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.



Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 26 de Junio de 2012

NOTARIO PÚBLICO No. 68

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora ADELA LÓPEZ SOLIS. Al acto concurrieron su esposo el señor JOSÉ FRANCISCO CHÁVEZ SOSA, así como sus hijos JOSÉ ALBERTO, OSCAR ALEJANDRO y FERNANDO GABRIEL, de apellidos CHÁVEZ LÓPEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, el primero de los mencionados, quien tiene su domicilio en calle Carrara 150 col. Torreón Residencial, por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez 428 Pte. Col. Centro ambos de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 22 de junio de 2012.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 4 DEL DISTRITO DE VIESCA.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 68, MATAMOROS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 18 de Mayo del 2012, comparecieron los señores MA. ISABEL, SERGIO, PONCIANO, JUAN CARLOS Y LEOBARDO, todos ellos de apellidos DEL TORO IBARRA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores VICTORIANO DEL TORO EMILIANO Y NICOLASA IBARRA CASTILLO, padres de la solicitante, quienes fallecieron el 30 de Abril de 1985 y 13 de Enero de 2002 respectivamente, quienes tuvieron su último domicilio en Avenida Hidalgo número 611 de la colonia Centro en esta ciudad.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 21 de Mayo de 2012

NOTARIO PÚBLICO No. 68

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **219/2010**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de la C. GUADALUPE MAYELA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN UNA FRACCIÓN DEL SOLAR 453 DE LA MANZANA DENOMINADA "EL CENTRO, DEL FUNDO LEGAL DE MATAMOROS COAHUILA," c CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 359.29 METROS, CORRESPONDIÉNDOLE EL NUMERO 21 ORIENTE DE LA AVENIDA HIDALGO, COLONIA CENTRO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, MIDE 12.25 METROS POR SUS LADOS NORTE Y SUR Y 29.33 METROS POR SUS LADOS ORIENTE Y PONIENTE Y COLINDA AL NORTE CON AVENIDA HIDALGO; AL ORIENTE CON TERRENOS QUE RESERVA EL DECLARANTE Y AL SUR CON EL SOLAR NUMERO 454 Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE TOMAS SALAZAR, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 82996, LIBRO 830, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007 A NOMBRE DE LA DEMANDADA GUADALUPE MAYELA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$703,000.00 (SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 29 DE JUNIO DEL 2012.



EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Numero **658/2011**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 80 DE LA CALLE LAS FLORES CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 36 DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO LA CIENEGA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 39; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE DE LAS FLORES; AL ESTE 20 METROS CON LOTE NÚMERO 37, AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 35; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 82055, LIBRO 821, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE REGULO ESQUIVEL VILLARREAL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1' 713,750.00 (UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **711/2009** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. RICARDO VILLALOBOS VIESCA la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

FINCA URBANA UBICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 210 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL Y QUE ACTUALMENTE FORMA LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 14 DEL CIRCUITO DE PIÑÓN DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 216.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 24.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 211, AL SUR MIDE 24.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 209; AL ORIENTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON PASEO DE LAS PALMAS; AL OESTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO PIÑÓN, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 83836, LIBRO 839 DE LA SECCIÓN I DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2007, A FAVOR Y DOMINIO DEL AHORA DEMANDADO RICARDO VILLALOBOS VIESCA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 29 DE JUNIO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **806/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, S.A MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra del C. BENITO DELGADO SALAZAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 25 DE LA CERRADA SAN PLACIDO DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD DE TORREON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 3 DE LA MANZANA "J" CON UNA

SUPERFICIE TOTAL DE 74.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA SAN PLACIDO; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL SUR; AL ORIENTE MIDE 9.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 4; Y AL PONIENTE MIDE 9.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 2; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 48302, LIBRO 484, SECCION I, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005 A NOMBRE DE BENITO DELGADO SALAZAR

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coah., 29 DE JUNIO DEL 2012.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
 EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. HILDA ORALIA FAVELA JAQUEZ, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **632/2012**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su fecha de nacimiento el 14 de abril de 1973, siendo lo correcto el día 14 de abril de 1974, asentado en el acta numero 04281, del libro 1, Tomo 10, hoja 51, de fecha 11 de septiembre de 1974, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.

**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-**

Torreón, Coahuila., a 21 de junio del 2012  
 C. SECRETARIA.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
 (RÚBRICA) 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
 EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C MARIA DE LOURDES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, por sus propios derechos demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Numero **674/2012** en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de sus acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento, el día veinticinco de Enero de 1951, siendo lo correcto el día veinticinco de Enero de 1952, haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una mas en la Oficialía Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- **EDICTO QUE SE EXTENDIÓ PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-**

**TORREÓN, COAHUILA A 28 DE JUNIO DEL 2012**  
 C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO**  
 (RÚBRICA) 6 JUL



**MÉDICA FEL PER, S. A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA**

Por medio de la presente se convoca a los accionistas de MÉDICA FEL PER, S. A. DE C.V., para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá verificativo el próximo día 07 (siete) de Agosto del presente año 2012 (dos mil doce), a las 12:00 (doce) horas, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Avenida Corregidora y Calle Francisco I Madero, (esquina suroeste), Zona Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la cual se desarrollara de acuerdo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Verificación del quórum y en su caso instalación de la Asamblea.
- II.- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros
- III.- Propuesta de Disolución y liquidación de la sociedad
- IV.- Nombramiento de liquidador
- V.- Nombramiento de delegado especial para la protocolización del acta de Asamblea.
- VI.- Clausura de la Asamblea.

Torreón, Coahuila, a 25 de Junio de 2012.

Atentamente  
**LIC. FÉLIX MIGUEL PÉREZ MURILLO**  
 Administrador Único.  
 (RÚBRICA) 6 JUL

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ENRIQUE RÍOS CAZARES y MICAELA RÍOS CAZAREZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS RÍOS HERNÁNDEZ Y JULIA CAZAREZ RESENDIZ mismo que se radicó bajo el expediente número **410/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2012.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, se presentó MIGUEL ÁNGEL DELGADO JUÁREZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **307/2011**, con la cual se desprende la rectificación del acta de nacimiento número 00356, libro número 1, tomo número 1, foja número 88, de fecha 28 de abril de 1951, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ DELGADO, siendo lo correcto MIGUEL ÁNGEL DELGADO JUÁREZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE OCTUBRE DE 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

6 JUL

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **256/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA MARÍA RODRÍGUEZ, denunciado por IGNACIA Y MARÍA de apellidos GARCÍA RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Mayo de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **271/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO RODRIGUEZ ROCHA Y MARÍA DEL ROSARIO MEJIA SEGOBIA, denunciado por MANUEL Y PANFILO de apellidos RODRÍGUEZ MEJIA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Mayo de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)